

INSTRUCTIVO PARA DEVOLUCIÓN DE PRIMA **DE SEGURO NO UTILIZADA**

En los casos de cancelación anticipada, retanqueo o refinanciamiento del crédito, los seguros considerados por la Financiera como condición para contratar el crédito, se mantendrán vigentes hasta la fecha de vencimiento de la última cuota indicada en su cronograma de pagos, sin embargo, los clientes que no deseen mantener la cobertura del seguro, pueden solicitar la devolución de la parte no utilizada de la prima cobrada al desembolso de su crédito.

PROCEDIMIENTO:

- Cliente debe apersonarse con su documento de identidad a cualquiera de nuestras agencias ubicadas a nivel nacional.
- Solicitar el “Formato de Solicitud de Devolución de Prima de Seguro no Utilizado”, consignar sus datos y firma.
- El cliente podrá apersonarse a cualquiera de nuestras agencias ubicadas a nivel nacional, 15 días calendario posteriores a la presentación de la solicitud, para efectuar el cobro correspondiente.

CONSIDERACIONES:

- Para calcular el importe que será reembolsado, se contabilizará los días desde la fecha de presentación de la solicitud de devolución, a través del formato mencionado en el procedimiento.
- Vencido el plazo de vigencia del seguro, no se encontrará sujeto al reembolso.

GLOSARIO:

Prima de Seguro: Costo del seguro cobrado al desembolso del crédito.

Retanqueo: Operación que consiste en el otorgamiento de un nuevo crédito descontando el saldo vigente del crédito otorgado originalmente.

Refinanciamiento: Crédito o financiamiento directo, cualquiera sea su modalidad, respecto del cual se producen variaciones del plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.